

CHEQUE DE RESISTENCIA PARA AUTONOMOS

El Boletín Oficial de Cantabria, ha publicado el 01/04/2020 el extracto de la resolución SOD/CH20-RE/20/20, de 30 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria para paliar el impacto que sobre las microempresas y autónomos va a ocasionar la crisis sanitaria por el Covid 19 y la entrada en vigor del RD 463/20 (cheque de resistencia).

Cheques Resistencia

DESTINATARIOS: Autónomos y microempresas que hayan visto suspendida su actividad presencial o de apertura al público por el RD 463/2020 y las posteriores normas dictadas.

REQUISITOS: la actividad empresarial suspendida estuviera activa el 14 de marzo de 2020, fecha en la que entró en vigor el RD 463/2020, y que tengan domicilio social y realicen su actividad en Cantabria

CUANTIA AYUDAS: dependerá del número de trabajadores:

- Autónomo sin empleados o una microempresa con un único trabajador, la ayuda será de 150€ semanales.
- Autónomo o microempresa con entre 2 y 5 trabajadores, 225€ semanales.
- Autónomo o microempresa con 6 a 9 trabajadores, la ayuda ascenderá a 300€ semanales.

La finalidad: Apoyar a los autónomos y microempresas para evitar que la actual crisis sanitaria, que tiene carácter temporal, acabe teniendo consecuencias permanentes en la actividad y el empleo.

OBLIGACIONES: Los beneficiarios se deberán comprometer a reanudar su actividad en un plazo no superior a 10 días contados desde el cese de la suspensión y a mantener el empleo que tenían en la fecha de la suspensión durante un periodo de 6 meses contados a partir de dicho cese.

A los efectos de estas ayudas, se contemplan, única y exclusivamente, **aquellas actividades presenciales o de apertura al público que hayan sido suspendidas por imperativo legal, tanto por las normas dictadas, como por las nuevas suspensiones que puedan decretarse.**

Se admitirá una **única solicitud por empresa y actividad suspendida.** E independientemente del momento de la solicitud, se tendrá **derecho a percibir la ayuda desde la fecha en que entró en vigor la suspensión de la actividad, y hasta que cese la misma.**

1.A través de siguiente enlace podrá descargarse las BASES de estas ayudas publicadas en el BOC : “[Bases BOC Cheque Resistencia SODERCAN](#)”

2.En el siguiente vínculo podrá acceder a una breve GUIA elaborada para estas bases: “[Guía Cheque Resistencia](#)”

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN PONERSE EN CONTACTO CON:

**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL ALTO ASÓN - MAITE VILLA IÑIGUEZ DE
HEREDIA
EXCMO AYUNTAMIENTO DE AMPUERO C/La CRUZ, 1 942-63-40-24
agenteempleoaltoason@yahoo.es_ www.altoason.com (ofertas de
empleo)
adlaltoason@gmail.com**